

RESOLUCION No.

313

de 2015

2015

"Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Inversión del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS para la Vigencia Fiscal 2015"

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – COLCIENCIAS**

En uso de sus facultades legales en especial las que le confiere el Decreto 1571 del 20 de agosto de 2014, en la cual se hace el nombramiento como Directora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS

**CONSIDERANDO:**

Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1737 del 2 de diciembre de 2014, la cual decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2015.

Que mediante Decreto No. 2710 del 26 de diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2015, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que en la Ley y el Decreto antes citado se establece el Presupuesto para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación "COLCIENCIAS";

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que el Departamento Nacional de Planeación aprobó dicho traslado según oficio No. 20154340001916 del 28 de abril de 2015.

Que con la Resolución No. 147 del 16 de marzo de 2015, se desagregó el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2015 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
APROBADO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Página 2 de 2 de la Resolución No. \_\_\_\_\_ "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2015"

Que en el Presupuesto de Inversión de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que mediante CDP de modificación presupuestal No. 215 del 28 de abril de 2015 se ampara este traslado presupuestal.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Inversión del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, según el siguiente detalle:

**CONTRACRÉDITOS Y CREDITOS  
UNIDAD 390101  
INVERSION**

PRG.	SUBP.	PROY.	SPRY.	REC.	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
310					<b>DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO</b>		
310	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
310	1000	2		11	CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACION	9.000.000.000	
310	1000	1		11	APOYO FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE CONOCIMIENTO A LOS ACTORES DEL SNCTI NIVEL NACIONAL		2.000.000.000
310	1000	4		11	IMPLANTACION DE UNA ESTRATEGIA PARA EL APROVECHAMIENTO DE JOVENES TALENTO PARA LA INVESTIGACION		300.000.000
310	1000	12		11	APOYO AL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA APROPIACION SOCIAL DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION-ASCTI- NIVEL NACIONAL		6.700.000.000
					<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>9.000.000.000</b>	
					<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>9.000.000.000</b>

312

Página 3 de 2 de la Resolución No. \_\_\_\_\_ "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2015"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015



**YANETH GIHA TOVAR**  
Directora General

Aprobada:



**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Dirección General de Presupuesto Público Nacional  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Vo.Bo.: Ángela María González Lozada  
Revisó: Nelsy Rocio Jiménez/Gladis Yadira Pérez  
Elaboró: Francia Robayo

AF  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

